

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 3 de octubre de 2019

N° 130-2019-GG-OSITRAN**VISTO:**

El Informe N° 0111-2019-GPP-OSITRAN del 1 de octubre de 2019 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 0407-2019-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 044-2018-CD-OSITRAN, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2019, por la suma de S/ 84 242 994,00 (Ochenta y cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y cuatro y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0005-2019-PD-OSITRAN de fecha 14 de febrero de 2019 y Resolución de Presidencia N° 0008-2019-PD-OSITRAN de fecha 22 de febrero de 2019 se dispuso la incorporación de recursos públicos en el presupuesto del OSITRAN por las sumas de S/ 2 499 032 00,00 (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil treinta y dos y 00/100 Soles) y S/ 2 504 787,00 (Dos millones quinientos cuatro mil setecientos ochenta y siete y 00/100 Soles), con cargo a los Saldos de Balance, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la atención de requerimientos prioritarios en Gastos Corrientes, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 027-2019-EF;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0012-2019-PD-OSITRAN de fecha 28 de febrero de 2019 se dispuso la incorporación de recursos públicos en el presupuesto del OSITRAN por la suma de S/ 930 590,00 (Novecientos treinta mil quinientos noventa y 00/100 Soles), con cargo a los Saldos de Balance, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la atención de requerimientos solicitados en Gastos de Capital;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0043-2019-PD-OSITRAN de fecha 23 de setiembre de 2019, se aprobó la desagregación de recursos en el Presupuesto Institucional del OSITRAN, autorizado mediante Decreto Supremo N° 297-2019-EF, a fin de asegurar la sostenibilidad de la supervisión de las obras que se encuentran en ejecución, correspondientes a la Segunda Etapa del Tramo Ancón-Huacho-Pativilca de la Carretera Panamericana Norte, así como para financiar los pagos vinculados a la supervisión de la obra “Consorcio Ancón 5”;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante:

- a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos y b) las Habilitaciones constituyen el incremento de

los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 006-2019-PD-OSITRAN, de fecha 21 de febrero de 2019, se delegó dicha facultad al Gerente General;

Que, mediante el Informe N° 0111-2019-GPP-OSITRAN del 1 de octubre de 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señaló que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de setiembre del año 2019 se orientaron a financiar actividades consideradas prioritarias, con cargo a las genéricas de gastos: 1. Personal y Obligaciones Sociales, 2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, 3. Bienes y Servicios y 6. Adquisición de Activos No Financieros;

Que, mediante el Memorando N° 0407-2019-GAJ-OSITRAN del 3 de octubre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión del sustento normativo correspondiente, remitió el proyecto de acto resolutivo debidamente visado;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en la Directiva N° 001-2019-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2019 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2019, ambos aprobados por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; y, la Resolución de Presidencia N° 006-2019-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución¹, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN durante el mes de setiembre del año 2019.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

2019079748

¹ El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION 130-2019-GG-OSITRAN

EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	RECURSOS	5	2	1	0	8,882
		2	RECURSOS	5	2	3	2,165,693	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	RECURSOS	5	2	1	0	351,069
		2	RECURSOS	5	2	3	0	106,925
		2	RECURSOS	6	2	6	15,397	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS	5	2	1	0	195,127
		2	RECURSOS	5	2	2	0	16,415
		2	RECURSOS	5	2	3	61,046	0
		2	RECURSOS	6	2	6	725,207	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	RECURSOS	5	2	1	0	42,515
		2	RECURSOS	5	2	3	0	75,024
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2	RECURSOS	5	2	1	0	242,458
		2	RECURSOS	5	2	3	0	35,858
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2	RECURSOS	5	2	1	0	10,163
		2	RECURSOS	5	2	3	0	75,332

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000558	COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO	2	RECURSOS	5	2	1	0	210,634
		2	RECURSOS	5	2	3	0	47,316
5001145	REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS	2	RECURSOS	5	2	1	0	119,200
		2	RECURSOS	5	2	3	0	108,876
5001211	SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2	RECURSOS	5	2	1	0	120,312
		2	RECURSOS	5	2	3	0	40,610
5001238	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE	2	RECURSOS	5	2	1	0	
		2	RECURSOS	5	2	3	0	718,131

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION 130-2019-GG-OSITRAN

EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
	2 RECURSOS	6	2	6	0	950
TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					2,967,343	2,967,343
TOTAL RESOLUCION :					2,967,343	2,967,343

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION 130-2019-GG-OSITRAN

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	RECURSOS	5	2	1	0	8,882
		2	RECURSOS	5	2	3	2,165,693	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	RECURSOS	5	2	1	0	351,069
		2	RECURSOS	5	2	3	0	106,925
		2	RECURSOS	6	2	6	15,397	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS	5	2	1	0	195,127
		2	RECURSOS	5	2	2	0	16,415
		2	RECURSOS	5	2	3	61,046	0
		2	RECURSOS	6	2	6	725,207	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	RECURSOS	5	2	1	0	42,515
		2	RECURSOS	5	2	3	0	75,024
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2	RECURSOS	5	2	1	0	242,458
		2	RECURSOS	5	2	3	0	35,858
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2	RECURSOS	5	2	1	0	10,163
		2	RECURSOS	5	2	3	0	75,332

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000558	COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO	2	RECURSOS	5	2	1	0	210,634
		2	RECURSOS	5	2	3	0	47,316
5001145	REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS	2	RECURSOS	5	2	1	0	119,200
		2	RECURSOS	5	2	3	0	108,876
5001211	SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2	RECURSOS	5	2	1	0	120,312
		2	RECURSOS	5	2	3	0	40,610
5001238	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE	2	RECURSOS	5	2	1	0	441,546
		2	RECURSOS	5	2	3	0	441,546
		2	RECURSOS	6	2	6	0	950

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION 130-2019-GG-OSITRAN

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					2,967,343	2,967,343
TOTAL RESOLUCION :					2,967,343	2,967,343

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO